

ASAMBLEA DE TRABAJADORES

El próximo día 22 de mayo, convocamos una asamblea de personas trabajadoras para hablar del teletrabajo. Hay decisiones que tenemos que tomar conjuntamente.

Y buenas noticias. Al final la inspección nos ha dado la razón. No puedes usar tu móvil particular si no has dado tu consentimiento.

Saludamos a Margot Lainez, nuestra nueva interlocutora.

ASAMBLEA DE PERSONAS TRABAJADORAS

Como ya venimos contando desde hace meses estamos en proceso de negociación del nuevo acuerdo marco de trabajo a distancia. Consideramos que este es un tema que afecta e inquieta de manera especial a toda la plantilla y por eso os convocamos a esta asamblea para contaros de primera mano cómo están siendo las negociaciones, nuestra postura frente a la de la empresa, qué opciones tenemos y, por supuesto, para atender a todas vuestras sugerencias y preguntas.

Dónde

Oficina de Madrid
(pdte. concretar sala)



Teams

Aunque preferiríamos veros las caras.



Por qué

Porque queremos compartir con vosotros las inquietudes de esta negociación y necesitamos conocer de primera mano cuáles son vuestras líneas rojas

Cuándo



22/05/2024

14:30 y 17:30

Dos turnos.
Para facilitarte tu participación sin interrumpir en tu trabajo (en la hora de la comida o al finalizar tu jornada)

Orden del día

- Punto de situación negociaciones para el nuevo acuerdo de trabajo a distancia.
- Recogida de opiniones sobre las propuestas que están encima de la mesa.
- Ruegos y preguntas.



Mientras las negociaciones estén en marcha, los acuerdos individuales siguen vigentes

La reunión en asamblea es un derecho que pueden ejercer las personas trabajadoras para tomar decisiones colectivas sobre asuntos considerados relevantes para toda la plantilla. Consulta aquí los detalles de este derecho.

DERECHO DE REUNIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



seccion_sindical.ccoo@atmira.com
atmira@servicios.ccoo.es



<https://twitter.com/CCOOAtmira>

USO DEL MÓVIL PERSONAL EN EL TRABAJO. LA INSPECCIÓN DE TRABAJO NOS DA LA RAZÓN

La inspección de trabajo se pronunció al final el pasado 6 de mayo sobre la demanda que pusimos en julio de 2023. Reconoce que la empresa no te puede obligar a hacer uso del móvil en el trabajo si tú no lo aceptas, ya que nuestro acuerdo de teletrabajo (aún vigente) dispone que la empresa se hará cargo de todo el material necesario para trabajar (incluido el móvil).

Desgraciadamente, sólo sólo una pequeña parte de la plantilla se resistió a firmar la aceptación del uso del móvil y la sentencia dispone que sólo a ésta se le debe proporcionar un móvil. Desde el Comité pensamos que el resto de las personas trabajadoras se vieron forzados a aceptar, pues de otra manera no se podía trabajar, pero la inspección no lo ha visto así.

Esto nos recuerda que

**TENEMOS QUE DEFENDER NUESTROS DERECHOS TAMBIÉN INDIVIDUALMENTE
¡SIEMPRE!**

La sentencia obliga a la empresa a justificar ante la inspección las medidas que va a adoptar. Estamos expectantes.



SALUDAMOS A LA NUEVA RESPONSABLE DE RELACIONES LABORALES

Desde el Comité damos la bienvenida a la nueva responsable de relaciones laborales, Margot Lainez. Esperamos que con ella se abra una etapa de diálogo en la que trabajemos codo con codo para fomentar el bienestar de las personas trabajadoras y contribuir al crecimiento continuo de la compañía.

VENTAJAS DE AFILIARSE A CCOO

Alegria ha sido recreada como una obra maestra atemporal del Cirque du Soleil para que la disfrute una nueva generación. Ya puedes comprar tus entradas para el espectáculo Alegria.

Hay descuentos para afiliados.



seccion_sindical.ccoo@atmira.com
atmira@servicios.ccoo.es



<https://twitter.com/CCOOAtmira>